

## CONSIDERANDO

*Que* la parroquia rural "**CAZADEROS**", del cantón Zapotillo, en la provincia de Loja, se apresta a celebrar su **NONAGESIMO TERCER ANIVERSARIO** de parroquialización;

*Que* **CAZADEROS**, por su ubicación estratégica, alto nivel cultural y productivo, ha contribuido enormemente al progreso y desarrollo de Loja y Región Sur del país;

*Que* a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista y floreciente tierra de inconmensurable valor histórico y cultural, han sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;

*Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que, como **CAZADEROS**, han sido valuarte de civismo y orgullo del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar a la parroquia **CAZADEROS**, del cantón Zapotillo, en su **NONAGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de parroquialización.


Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que ha sido ejemplar en la vida e historia de la provincia de Loja.

Reconocer en el libérrimo pueblo de **CAZADEROS**, los más altos valores de dignidad nacional e hidalguía.

El Honorable **RAFAEL DÁVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.

  
**GUILBERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**